



A-2246





A-246

R / 40309

Reynando

J. Carlos

2.º - el hechizado

E. P. M.

112 for

RE

Carlos 2.º el hechizado



CONSTITVCIONES  
DE LA  
CONGREGACION,  
Y ESCVELA  
DE CHRISTO  
SEÑOR NUESTRO,

*FVNDADA*  
DEBAXO LA PROTECCION  
de la Virgen Maria Santissima  
Señora nuestra.

*Y EL GLORIOSO*  
SAN FELIPE NERI, EN EL  
Hospital de los Italianos  
de Madrid.

---

EN MADRID : Año de 1663.

Este libro intitulado Cons-  
tituciones de la 5<sup>a</sup> escuela  
de xp<sup>to</sup>, es del her<sup>o</sup> Joseph  
Vizente Tes mi voluntad fue  
yo q<sup>e</sup> en uera de garlo del  
1<sup>o</sup> oratorio para vrendel  
Anduxar 7 septiembre 20 a  
1722os Joseph Bicense



LICENCIA DE EL EMINENTISSIMO  
*Señor Cardenal Sandoval, Arçobispo  
de Toledo.*

**D**ON Baltasar de Moscoso y Sandoval, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Presbytero Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, del Titulo de Santa Cruz en Gerusalen, Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas; Chanciller Mayor de Castilla, del Consejo de Estado de su Magestad, &c. Por quanto de orden nuestro le han visto, examinado, y aprobado las nuevas Constituciones, y forma de exercicios de la Venerable Congregacion, y

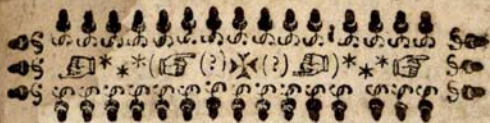


Escuela de Christo Señor nuestro,  
que està fundada en el Hospital de  
los Italianos de esta Corte, con tan-  
to fruto, y aprovechamiento espiri-  
tual de los Fieles. Por la presente  
damos licencia, y facultad para que  
se puedan imprimir en la forma que  
de nuevo se han dispuesto. Madrid,  
y Março 17. de mil seiscientos y  
cinquenta y seis años.

*El Cardenal Sandoval.*

Por mandado del Cardenal  
mi señor.

*D. Diego de Vera.*  
Secretario.



## CAPITVLO PRIMERO.

*Del fin, è instituto de esta  
Escuela.*

**E**L instituto, y fin desta Escuela, es el aprovechamiento espiritual, y aspirar en todo al cumplimiento de la voluntad de Dios, de sus preceptos, y consejos, caminando à la perfeccion cada vno, segun su estado, y las obligaciones dèl, con enmienda de la vida, penitencia, y contricion de los pecados, mortificacion de los sentidos, pureza de conciencia, oracion, frecuencia de Sacramentos, obras de caridad, y otros exercicios santos, que en ella se enseñan, y plati-

can, con aprecio grande de lo eterno, y desestimaci6n de lo temporal, buscando todos en su estado el camino, y senda estrecha, y mas segura de salvarse; *Arcta via est, quae ducit ad vitam;*

*Mat. 7. Intra te per angustam portam.*

## CAPITULO II.

*Del Divino Maestro desta Santa Escuela,  
y de sus mas indignos Discipulos.*

**D**E preceptos, y consejos de Christo Señor nuestro, y de Escuela, que toda se dirige à aprenderlos, y cumplirlos, Christo es el Maestro: *Magister vester vnus est Christus.*

*Matb.*  
13.

De su Divina Doctrina, y Sagradas acciones, nos manda que aprendamos:

*Matb.*  
11.

*Discite ame.* Los Discipulos humildes, siempre indignos de tan alta Misericordia, y de tan alto Nombre, deben reconocer continuamente de que Maestro son llamados à ser Discipulos,



y quantas obligaciones, y empeños se incluyen en este titulo.

Han de professar ternissima devocion à Maria Santissima, Madre, y Señora nuestra, Amorosissima esclavitud, y filiacion humildissima suya. Por Madre piadosa, y Señora clementissima la dà Christo à sus Discipulos: *Dicit Discipulo: Ecce Mater tua.* A su Religiosissimo Culto, à su veneracion Sagrada, à su continua invocacion, à su proteccion, y amparo han de vivir siempre atentos, siempre prompts, siempre vigilantes, como hijos rendidos, como amorosos esclavos; con seguridad, confiança de alcançar vnicamente por su mano las gracias, favores, y misericordias del Señor.

Y por aver sido servido comunicar el espiritu de estas Escuelas de Discipulos suyos, por el Glorioso Patriarca San Felipe Neri, le tendrà, y reverenciara la nuestra, como à Padre, atendiendo al dechado illustre de sus esclavos

recidas virtudes, para procurar imitarlas en lo que conforme à su estado tocare à cada vno.

Deben ser los Discipulos de tal Escuela Varones apartados de los vicios, engaños, y vanidades del figlo, que con verdadero conocimiento, y firme resolucion deseen agradar en todo à Dios nuestro Señor, y cumplir su santa voluntad: Que traten de oracion, y recogimiento espiritual, devotos, piadosos, caritativos, modestos, templados, sufridos, y exemplares.

Deben tratarse con amor, igualdad, y caridad fraternal, que los Discipulos de la Escuela de Christo son herma-

*Math.* nos: *Omnes autem vos fratres estis.*

23. Esta vnion, y caridad, el modo de los exercicios, y el cuydado del aprovechamiento de cada vno, no permite que sea grande su numero: seràn à lo mas veinte y quatro Sacerdotes, y quarenta y ocho Seglares, sin poderse exceder de este numero en ningun

caso: el de los Sacerdotes se entiende, así Regulares, como Seculares; y el de los Seglares se comprehenderà si algun Religioso Lego fuere hermano de la Escuela, y qualquiera que no tuviere Orden.

## CAPITULO III.

*Del Obediencia.*

**E**L que preside en esta Santa Escuela, se llama Obediencia; porque aun el nombre de el Superior se tenga presente, quan principalmente han de atender todos à perficionarse en esta virtud, que tanto resplandeciò en todas las obras de Christo Señor nuestro: *Factus obediens usque ad mortem.* Todo lo que obrare, enseñare, y ordenare, ha de ser obedeciendo à la Ley, consejos, y voluntad Divina. Es su oficio exercitar esta virtud, y enseñarla, dando especial exemplo à todos en esta Santa Obediencia. Preside



en todos los exercicios, y juntas. Es à su cargo el gobierno, direccion, y enseñanza, y aprovechamiento de la Escuela. Debe exortar à los hermanos à la virtud, y perfeccion, con doctrina, y consejos Evangelicos, y con exemplo de vida inculpable: *Qui fecerit, & docuerit.* Y para conseguirlo, acudir continuamente à la oracion à pedir à Dios luz para si, y para comunicarla à los que ha de instruir, y gracia, y fuerzas para executar primero en si, lo que les huviere de enseñar. Obrará con parecer, y consejo de los Diputados, y en las cosas graves, con acuerdo tambien de los ancianos. Dura su Oficio, y el de los demás Oficiales quatro meses.

Faltando por pocos dias, sirve su Oficio en la Escuela, y Juntas el Diputado primero Eclesiastico; y à falta de este, el segundo. Pero si la falta fuere por mas de vn mes, nombrará la Junta de ancianos quien sirva por él. Y mu-  
rien-

riendo, ò ausentandose de assiento, eligirà la misma Junta por votos secretos Obediencia, que lo sea hasta cumplirse el quadrimestre.

## CAPITVLO IV.

*De los Diputados.*

**H**A de aver quatro Diputados, dos Sacerdotes, y dos Seglares. Los Sacerdates de tal espiritu, fervor, y letras, que en falta del Obediencia puedá hazer su Oficio. Y vnos, y otros de mucha virtud, y prudencia, y muy noticiosos de las Constituciones, acuerdos, dictámenes, gobierno, y exercicios de la Escuela. Assisten, y votan en todas las Juntas, y son como Consultores del Obediencia. Han de cuidar del aprovechamiento, ò faltas de los hermanos, y que entre todos aya vna verdadera, y santa hermandad, y acudir à sus necessidades espi-  
ri-

rituales, y corporales, dando cuenta al Obediencia, y en los casos graves, à la Junta de ancianos, para que en todo se acuerde, y disponga con la madurez que conviene, lo que fuere de mayor servicio de nuestro Señor, y bien de los hermanos. Han de examinar los Diputados Eclesiasticos à los que pretendieren ser recibidos, aviendolo ordenado el Obediencia.

## CAPITULO V.

### *Del Secretario.*

**E**L Secretario debe tener particular noticia, y conocimiento de las Constituciones, acuerdos, y ejercicios, y Hermanos de la Escuela. Ha de afsistir continua, y puntualmente à todos los ejercicios, y Juntas, y ser persona de mucha capacidad, modestia, y exemplo. Tiene voto en todas las Juntas, y en falta suya su coadju-



tor. Está à su cargo el libro de los acuerdos, y assientos de los Hermanos, que se reciben, y debe notar los que faltan cada semana à la Escuela, y dezirlo en la Junta de mes, para que se tenga noticia de la puntualidad, ò descuydo de los Hermanos, y se sepa por què faltan, y se tome el acuerdo que convenga; para lo qual tendrá en vna tabla por alfabeto los nombres de los hermanos, en que con facilidad señale los que vienen à la Escuela, y apunte al fin de ella los que huvieren faltado, señalando los que huvieren embiado à escusarse, que siendo con causa justa se tienen por presentes. Las cartas que se recibieren, ò huvieren de escribir por la Escuela, corren por su cuenta, y todos sus papeles; de los quales los mas principales, y el libro de acuerdos, y assientos, han de estar en el Archivo, de que tendrá el Obediencia vna llave, y el Secretario otra. Los dias de Escuela, y de Juntas, ha de

venir antes que se aya de entrar , por lo que fuere necessario prevenir. Nombrase vn Coadjutor , que en sus ausencias haga su oficio , porque no aya falta en èl, y se vayan habilitando los Hermanos para poderle exercer.

## CAPITULO VI.

### *De los Nuncios.*

**L**OS Nuncios son quatro , dos Eclesiasticos , y dos Seglares. Los Eclesiasticos cuydan del Altar , y Oratorio , reparten las disciplinas , y cedula de la Meditacion. Los Seglares asisten à la puerta del Oratorio, no dexan entrar los que no son de la Escuela sin licencia ; acompañan à los que las tuvieren hasta donde se huvieren de sentar ; avisan al Obediencia si llegare alguna persona , ò recado à la puerta , ò se ofrece algo de que darle cuenta ; asisten , y acompañan à los

Novicios el dia de su recepcion en todo lo que huvieren de obrar. Vnos, y otros son Zeladores de los Hermanos, y deben dár cuenta al Obediencia, si supieren alguna falta grave publica de algun Hermano, ò que de ella puede resultar inconveniente, aunque no sea grave. Hallarànse en el Oratorio antes de la hora señalada, para que se prevenga todo con tiempo. Y se escogeràn de los mas modestos, caritativos, y diligentes. Nombranse quatro Coadjutores, dos Eclesiasticos, y dos Seglares, que sirvan en ausencia, ò falta de los propietarios.

## CAPITULO VII.

*De la disposicion del Oratorio, y de los que han de ser admitidos à él.*

**E**N el Altar del Oratorio estará vn Santo Christo, y vna Imagen de nuestra Señora, con adorno decen-

te, limpio, y modesto, sin curiosidades, ni riqueza; y sobre el asiento de la Obediencia la de San Felipe Neri nuestro Padre. Pondránse al pié del Altar dos calaveras, y huesos de muertos, y dos manojos de disciplinas. Al pié de la sala de frente del Altar vn banquillo baxo, en que se sienta el Obediencia, y delante vna mesa pequeña, y baxa, cō vna calavera, las Constituciones, las Cedula de la Meditacion, vna pila de agua bendita con hyfopo, vn relox, y vna campanilla. En medio de la pieza vn banquillo baxo, al lado del Evangelio, para el exercitante, y dos enfrente, para los exercitados. Arrimados à las paredes, bancos rasos, y baxos, para los Hermanos. Las ventanas, y puertas cerradas, con sola la luz de las velas, por lo que ayuda al recogimiento:

*Mat. 6. Clauso ostio, ora Patrem tuum in abscondito.*

Entrarán en el Oratorio los dias de Escuela, solamente los Hermanos de ella.



ella, si no fuesse alguna persona de tan señalada virtud, y prendas, que juzgen el Obediencia, y Diputados, que serà de servicio de nuestro Señor, y de particular aprovechamiento para la Escuela el permitirselo por el tiempo que les pareciere, particularmente siendo Religioso. En lo qual se les encarga aya prudente examen, y mucha estrechez.

De los Hermanos de otras Escuelas, que podrán entrar, se dirà en el c. 21.

## CAPITULO VII.

*De los ejercicios del día de Escuela.*

**E**L Jueves de cada semana por la tarde ay Congregacion, ò Escuela, excepto la Semana Santa, que se tiene el Martes. Hase de empezar dos horas antes de anochecer, variandola de entrar conforme el tiempo. Los Hermanos vendrán algo antes; y en

llegando, sin detenerse, ni hablar con ninguno, entraràn con modestia, compostura, y sumo silencio à la Iglesia, donde asistiràn de rodillas delante del Santissimo Sacramento, procurando recoger el corazon, y apartarle de todos los cuydados temporales, y qualquiera otra distraccion, y disponerse para los santos exercicios à que vienen, pidiendo à nuestro Señor le sean aceptos, y que les dè luz, y gracia para emplear aquellas horas, y toda la vida en el cumplimiento de su santa voluntad.

Hecha señal por orden del Obediencia, puntualmente, à la hora señalada, entraràn con la misma modestia, y silencio al Oratorio: el Obediencia al lugar de su banquillo, à sus lados los dos Diputados Eclesiasticos, y el Secretario inmediato al primero de ellos: los Nuncios del Altar junto al Altar, y los de puerta junto à ella: los demàs, como fueren entrando, sin dife-

ferencia ninguna de lugares, y sin cortesias, ni cumplimientos, como contrarios à la humildad, y Christiana Hermandad, que se professa en esta Escuela.

Antes de entrar en el Oratorio han de dexar las armas en la parte señalada: la capa, y sombrero pondrà cada vno debaxo del banco donde se sentare, quedando en habito de profunda humiliacion, como quien depone la autoridad, adornos, cuydados, y afanes temporales, y reconoce su pequenez, y su nada, y desea adorar con reverentissima humildad la Magestad de Dios. En lo qual tambien atenderàn à imitar la humildad, y exemplo de Christo Señor nuestro: *Et ponit vestimenta sua.* Deseando desnudarse juntamente de los malos habitos de que suele nuestra naturaleza estàr vestida.

Postranse todos, y haziendo señal el Obediencia, se ponen de rodillas, y el dize: *Alabado sea el Santissimo Sa-*



eramento , y la Inmaculada Concepcion,  
 &c. haze el asperforio, y dize las demàs  
 oraciones del capit. final. Los Hermanos  
 se postran mientras la confesion;  
 y los que vienen tarde , luego à la en-  
 trada, hasta que el Obediencia les haze  
 señal.

Acabadas las oraciones lee el Obe-  
 diencia alguna consideracion devota,  
 sobre el punto que se diò , para medi-  
 tar el Jueves antecedente , y se tiene  
 media hora de oracion mental: en ella  
 dize vna , ù otra Jaculatoria breve so-  
 bre el mismo punto, para fervorizar à  
 los Hermanos ; y al fin postrados to-  
 dos, repite algunos actos de dolor , y  
 contricion de los pecados, como : *Pe-  
 què , Señor , tened misericordia de mi* , ù  
 otros tales, respondièdo lo mismo los  
 Hermanos , y mezclando èl algunos  
 sentimientos , ò exclamaciones , que  
 muevan à mayor arrepentimiento de  
 las culpas , y à mayor amor de Dios.  
 Dize despues el *Sub tuum presidium*,



y las oraciones, que está en el cap. fin.

Haze señal, y sentados los Hermanos, fantiguandose todos, introduce breve, substancial, y fervorosamente el punto de la misma meditacion, sobre que se ha de conferir: llama à tres Hermanos, para que el vno pregunte, examine, y exercite à los dos. Arrodi-llanse todos mas abaxo del asiento de los exercitados, no presumiendo ninguno que será llamado para exami-nar, ni exercitar à los otros; manda al vno se sienta en vn banquillo de exer-citante, y en los otros à los dos, y con palabras graves, y de edificaciõ amo-nesta, y exorta al exercitante (el qual será de los de mas espiritu, y fervor) que ponga los ojos, y corazon en el Señor, le pida luz para que acierte à examinar aquellos dos hermanos, y dárles consejos saludables para enca-minar à la perfeccion, ù otras razones à este intento.

El exercitante, hecha la señal de

la Cruz con humildad, y reconociéndose indigno de lo que se le encarga, si huviere hecho alguna falta en los ejercicios de la Escuela, la dize de rodillas, y el Obediencia le dà alguna penitencia; cumplida se sienta, y pregunta à cada vno de los exercitados, si cumplió aquella semana con los ejercicios, y obligaciones de la Escuela, y meditò en el punto que se señaló; y què sentimientos particulares ha tenido en èl. Responda cada vno, hecha la Señal de la Cruz, con humildad, sinceridad, y modestia llana, brevemente, sin discursos, ni digresiones, sin tocar en individuales interiores, ni en cosas de su conciencia, reservadas al Confessor, ni especificar otras faltas, que no aver cumplido algo de las Constituciones (que no obligan à culpa) como aver faltado al examen de la conciencia alguna noche, no aver ido al Hospital, &c. La qual dirà puesto de rodillas, y el Obediencia le darà la penitencia que le pareciere. El

El exercitante los advierta , amoneste , y aconseje lo que juzgare en el Señor les ferà mas conveniente , conforme sus respuestas. Y puede valerse de algun lugar de Escritura , ò Santo , para enseñança , ò exortacion.

El Obediencia, si le pareciere, resuma algo de lo dicho, realçandolo para mover , y fervorizar à los Hermanos con la Doctrina de Escritura , ò de los Santos , mas sin sutilezas , y sin multiplicar lugares; para aprovechar, no para luzir , enderezandolo todo al provecho de las almas , enmienda de las faltas , y exercicio de las virtudes ; y advierta , que le toca mortificar à todos , y no alabar à ninguno. Despues dà à los tres algunas penitencias de edificacion. Ellos besan la tierra, quando llamados, se arròdillan al sentarse, y al fin del exercicio.

Llame segunda , y tercera vez del mismo modo otros tres Hermanos ; y en cada vna se haga lo mismo , que se ha dicho.

Cuide , que en su quadrimestre no quede hermano ninguno de ningun grado , que no sea exercitado , y èl se haga exercitar alguna vez; y que salgan à exercitar todos los que fueren mas idoneos para hazerlo. Y podrà, quando le pareciere , hallandose presente, encargar à algun hermano , que haga el Oficio de Obediencia , para que se vayan formando sugetos para este cargo , y tenga noticia de ellos la Escuela.

El vltimo exercicio se fenece con algũ acto fervoroso de amor de Dios, y contricion , como se ha dicho de la oracion mental.

Reparten luego los Nuncios de Altar las disciplinas, y se matan las luzes: el Obediencia dize, grave, pausada, y devotamente el resumen de la Passiõ, y versos, que estàn en el cap. fin. y despues del verso *Apprehendite disciplinam*, se empieza la disciplina , diziendo à Coros en el mismo tono el Obediencia,



cia, y Hermanos el Psalm. *Miserere me Deus, el de profundis, y acto de contricion,* como en dicho cap. fin. Y acabado, haga señal el Obediencia; y en quanto se componen los Hermanos, les encargen lean vn cap. de las Constituciones, porque se tengan en memoria.

Señala dos Hermanos, que cuyden la semana siguiente de la limpieza, y compostura del Oratorio, repartiendo entre todos la devocion, y merito de este exercicio.

Si estuviere enfermo algun hermano, nombre dos que le visiten, los quales observaràn lo que se ordena en el cap. 12.

Exorte luego con fervoroso sentimiento à los Hermanos à la adoracion de Christo Señor nuestro. Vaya à hazerla en nombre de todos, que ellos le acompañaràn con el corazon, postrados con toda humildad, y reverencia.

Haga tres genuflexiones al principio, y medio del Oratorio, y junto al  
Al-

Altar, diciendo en cada vna *Adoramus te, &c.* Respondiendo lo mismo los Hermanos; y en la vltima la oracion *Respice quesumus*; como en d. cap. fin. A la buelta haga otras tres genuflexiones, adorando à la Virgen nuestra Señora con la salutacion *Ave filia, &c.* como en d. cap.

En la Pasqua de Navidad, el primer Jueves, vãn todos los Hermanos, juntamente con el Obediencia, à adorar el Niño, y se postran todos junto al pesebre, diciendo el Obediencia algunos sentimientos amorosos sobre aquel Mysterio.

El dia de Reyes, cayendo en Jueves, ò el Jueves primero despues de su dia, vãn los Hermanos de tres en tres à hazer la adoracion, postrandose tres vezes al principio, y medio del Oratorio, y junto al pesebre: *Proidentes adoraverunt.* Empieza el Obediencia, y dos Diputados Eclesiasticos siguen tres de vn Coro, y luego tres del otro suces-

*Matth.*

sivamente ; y teniendose algo en la vltima postracion, buelven à sus lugares por el lado de su Coro, sin genuflexiones , ni embarazar à lo que vienen , y todos los demàs estàn de rodillas.

En los Jueves que huviere desde la Vispera de Navidad hasta los Reyes, cayendo este dia en Jueves ; y no cayendo hasta el primer Jueves siguiente inclusive, no ay disciplina, ni el dia del Corpus, ni el Jueves de Pasqua de Resurreccion , ni el de la de Espiritu Santo, ni el de la Ascension, y en todos ellos se alargan la oracion, y los exercicios; de manera, que se llenen las dos horas. El Martes de la Semana Santa, y el Jueves en que cayere la Cruz de Mayo , ò el primero despues de su dia; cayendo en qualquier otro dia, se haze la adoracion en la misma forma que se ha dicho del de Reyes , diziendo en voz alta los Hermanos à Coros el Hymno: *Vexilla Regis, &c.*

Todos estos exercicios se han de dis.



disponer, de manera, que no excedan de dos horas: la Oracion mental, media; vna los tres exercicios, y media lo demàs.

Acabada la oracion, dize el Obediencia, *Procedamus in pace*, y los Hermanos, *In nomine Dñi*. y besando el suelo, y tomando sus capas con modestia, salen à la Iglesia, y adoran al Santissimo Sacramento, dando gracias à su Divina Magestad.

## CAPITULO IX.

*De los dias de Comunión general, y lo que se observa en ella.*

**F**Vera de las Comuniones particulares, de que se dirà en el c. 14. ay Comunión general el primer dia de Pasqua de Espiritu Santo, el del Sagrado Nombre de Maria, el de San Felipe Neri nuestro Padre, el de la Conversion de San Pablo, y la Domi-



nica infraoctava de San Agustín, los tres dias que se haze el exercicio de la muerte, que se dirán en el cap. 11, y aviendo muerto algún hermano.

Juntanse los Hermanos en el Oratorio, aviendose prevenido con muy particular examen de conciencia, con mas dilatada oracion de lo que suelen, y con la Confesion Sacramental. El silencio, compostura, y reverencia, ha de ser tanto mayor, que en los dias de Escuela, quanto es el exceso de adorar, y recibir à Dios Sacramentado con inefable intimidad, y estrechez de vnion, sin olvidar entre los demás motivos de devocion, y ternura, el nombre, y profesion de Discipulos suyos.

Estàn vn rato en oracion hasta que el Obediencia haze señal que se sienten, el qual en breves razones, y apropiadas al dia, los fervoriza, y exorta, y por fin aconseja la caridad, y reconciliacion entre sí, por si huviesse  
al

alguna causa de menos conformidad en alguno: *Vade prius reconciliari fratri tuo.* Ponense de rodillas, y dize cada vno, por el orden que se hallan, alternandose los Coros: *Si en algo he ofendido à mts hermanos, ruego me perdonen. que yo hago lo mismo;* y al acabarlo de dezir, besan la tierra.

Revistese el Obediencia, asistiendole con sobrepellizes los Nuncios de Altar, y dize Miffa rezada con aquella devocion, que conviene à Ministro de tan alto Sacrificio, y de quien la ha de aprender tan Santa Escuela. Vàn los Hermanos à recibir el Santissimo de dos en dos, vno de vn Coro, y otro de el otro, postrandose tres vezes.

Dexanse las armas al entrar en el Oratorio; mas no se quitan las capas, en memoria de que aviendo Christo Señor nuestro amado en toda la pobreza, y humildad, eligiò para la institucion deste Divino Sacramento, como postura, adorno, y grandeza: *Cænaculum*

lum grande stratum , y para ella bolviò  
à tomar los vestidos: *Acceptit vestimenta  
sua.*

Tienese Oracion , dando gracias à  
nuestro Señor , por tan alto beneficio:  
y se fenece , diziendo el Obediencia:  
*O sacrum convivium*, como en el cap. fin.  
Y haziendo señal, se và con el silencio,  
y compostura, que se ha dicho.

## CAPITULO X.

### *Del dia del Corpus.*

**E**STE dia por la tarde ay Escuela,  
por ser Jueves; y por la devociõ,  
y solemnidad està patente el Santif-  
simo Sacramento en el Oratorio aque-  
llas horas. Componese el Altar , y se  
adorna grave, limpia, y decentemente.  
No se ponen banquetos, ni la mesa del  
Obedieucia, calaveras, huesos , ni dis-  
ciplinas.

Juntanse los Hermanos en el Ora-

torio , y revestido el Obediencia con capa, asistiendole los dos Nuncios de Altar, y otros dos Hermanos Sacerdotes con sobrepellizes , sale à la Iglesia, yendo en procesion los Hermanos con velas ( que reparten los Coadju- tores de Nuncios de Altar) con aque- lla modestia, atencion , y compostura, que deben Discipulos de Christo, que van à buscar , y traer à la Escuela à su Divino Maestro. Saca el Santissimo el Obediencia del Sagrario, y le lleva en procesion , diciendo à Coros los Hermanos el Hymno *Pange lingua*, y le coloca en el Altar del Oratorio. Des- nudase , y se va à su lugar , y los Her- manos despues de averse postrado , y besado el suelo , se arrodillan junto à los bancos, y omitido el Asperforio, y otras oraciones, lee el Obediencia al- gunas devotas consideraciones del Santissimo , y sobre ellas tienen ora- cion tres quartos de hora , en que el Obediencia dize algunas Jaculatorias,



de devotas, tiernas, y fervorosas. Acabase la oracion, di ziendo el Obediencia: Hermanos, *Tantum ergo Sacramentum veneremur cernui.* A que se postran todos, y estàn algun rato haziendo actos fervorosos en su interior, de Fè, adoracion, y de amor.

Aviendose sentado (que se permite por la flaqueza, è indisposicion de algunos hermanos, y escusar desigualdad) pero postrados de coraçon con profunda reverencia, y humildad, llama por tres vezes el Obediencia à tres hermanos, para exercitar, y ser exercitados, como se acostumbra. Los quales se ponen de rodillas, donde estàn los otros dias los banquillos, y pareciendo al Obediencia ser necessario, los manda sentar en el suelo. No se pregunta si han cumplido las obligaciones, ni se dizen faltas, porque quisiera la Escuela, que ningun hijo suyo las tuviera, especialmente aquel dia, en desservicio de tan divino Maestro: y

aunque las mas interiores son patentes, y descubiertas à sus ojos , por lo menos no se oyga en la real, y corporal presencia suya; y por el jubilo, y regozijo con que debemos estàr en ella, no ay accion ninguna de mortificaciõ, ni penitencia: *Numquid possunt filij sponsi lugere, quandiu cum illis est sponsus?*

Los exercicios se reduzen à conferencias, documentos, y exortaciones del infinito exceso de amor, con que quiso Christo quedàr Sacramentado entre nosotros: De los efectos de este Divino Sacramento; como nos avemos de preparar para recibirle; como dàr gracias de averle recibido; como corresponder à obligacion tan inefable, respondan los exercitados à lo que se les preguntare con modestia, y brevedad lo que Dios les huviere dado à sentir. Amonestanos, y exortan los exercitantes à la mayor veneracion, y esclavitud de este Sacramento, y à no malograr con faltas, ni tibiezas los

efectos admirables de su misericordia.

El Obediencia resume, ò añade à lo que huviere dicho cada exercitante, lo que mas mocion pueda causar , ò exercitar mayor fervor. Pueden alargarse los exercicios vn quarto mas que los otros dias. Encarga el Obediencia se haga oracion por el Pontifice, por su Magestad , &c. como suele , y aviendose revestido con los mismos Asistentes , y repartidose velas à los hermanos, vàn à encerrar el Santissimo conforme el Ceremonial, diziendo los hermanos, *Tantum ergo*, en reverente, y devota processions; dales la bendicion con el Santissimo , que deben recibir con la reverencia, humildad, y confianza , como si visiblemente Christo se la diera; Y encerrado besan la tierra, acompañan al Obediencia à la Sacristia , y con sumo silencio , y compostura se vàn. Este dia no se quitan las capas por lo que se dixo en el capitulo antecedente.

## CAPITULO XI.

*De la memoria, y exercicios de la  
muerte.*

**M**Andanos Christo Señor nuestro que estèmos apercibidos para la hora en que fuere servido de llamarnos : *Vos estote parati.* Y como tan ignorada, y tan incierta: *Serò, an media nocte, an galli cantu, an mane.* Debemos aparejarnos siempre, porque viniendo de repente, no nos halle desprevenidos : *Ne cum venerit repentè, inventiat vos dormientes.* Discipulos, pues, de la Escuela de Christo deben aparejarse continuamente, para estarlo quando venga su Señor, trayendo siempre delante de los ojos la muerte, y la estrecha cuenta que nos ha de pedir, cuya memoria es bastante para enmèdar la vida. (Christo tuvo siempre presente su Muerte, y Passion, y hablava frequentemente de ella, aun en su gloriosa Trasfiguracion,

*Matt.*

24

*Marc.*

24.

*Ibidem.*



y se permitiò el temor, y agonía de su representacion, para entrar à padecer, y morir ) y haziendo cada año confesion general, y testamento, y apartandose de culpas, è imperfecciones, y exercitando fervorosamente las virtudes, de forma, que procuren vivir al Señor, y morir à las culpas, y pasiones.

Para conseguirlo con mejor orden, se dispondrán los veinte y quatro hermanos mas antiguos los quatro primeros meses en esta forma.

Han de hazer en este tiempo confesion general desde la vitima que huvieren hecho, ò como pareciere à su Padre espiritual, y su testamento, disponiendo sus cosas, y los descargos de su conciencia, en la mejor forma que puedan, segun el estado presente, como lo avrian de hazer si se hallassen cercanos à la muerte.

Todos los dias tendrán, à mas de los exercicios de la Escuela, oracion por

algun espacio, meditando en la muerte, y la estrecha cuenta que se les ha de pedir, y haràn algunos fervorosos actos de contricion, como si estuvieran para morir, considerando que quizás quando aya de ser no tendrà tiempo, ni disposicion para poder hazer vno. Procuraràn tambien cumplir con mas puntualidad, y exemplo las obligaciones, y exercicios de la Escuela, y todas las demàs obras de devocion, y caridad.

Todos los dias de Escuela mandarà el Obediencia à algunos de ellos hagan algunas mortificaciones. Y el tercer exercicio del vltimo Jueves de cada mes, llamarà à seis de ellos para que sean examinados, como meditan en la muerte, y se disponen, y cumplen lo contenido en este capitulo.

Al fin de los quatro meses, el dia que señalare el Obediencia (antes del Jueves de eleccion de officios) se juntaràn todos los hermanos por la mañana

en el Oratorio: dirà el Obediencia Mis-  
sa rezada de Requien por nuestros her-  
manos difuntos, y comulgaràn los her-  
manos por la misma intencion.

Aviendose dado gracias, harà vna  
fervorosa platica, representando la bre-  
vedad de la vida, la incertidumbre de  
la hora de la muerte, sus agonias, con-  
gojas, y peligros, la confusion, y des-  
confuelos de la memoria de las culpas,  
afsõbros del juyzio, y de la quenta, co-  
mo mas pueda mover à q̄ vivamos te-  
merosos de aquel terribilissimo, y peli-  
groso trance, de que depende la eterna  
salvacion, ò la eterna codenacion.

Mandarà luego poner de rodillas  
los veinte y quatro hermanos exerci-  
tados, y los examinarà brevemente,  
como han cumplido lo que se les orde-  
na en este capitulo, y los exortarà à la  
perseverancia, y à estàr aparejados  
siempre para la venida del Señor.

El Secretario lee los nombres de los  
veinte y quatro hermanos que se siguẽ

conforme la antigüedad de su recepción , para que se exerciten los quatro meses siguientes , en la misma forma que se ha dicho, y lo avisará à los que no se hallaren presentes , y se añaden los que por ausencia , ù otro impedimento no se huvieren exercitado en los quatro meses que les tocava.

Encargará el Obediencia mucho à todos los hermanos sean muy piadosos , y liberales con las Almas de Purgatorio, especialmēte de nuestros hermanos, y que ofrezcan por ellas Missas, Indulgencias, limosnas, ayunos, mortificaciones, y otras obras de piedad, conforme su devociō, poniendolo en manos de la Reyna de los Angeles, por la de San Felipe Neri, nuestro Padre, para que las ofrezca à su bendito Hijo, y aplique como fuere servida, que será à mayor gloria de Dios nuestro Señor, mayor socorro de las Almas de nuestros hermanos, y demás del Purgatorio , y como mejor cumplamos con nuestra obligacion. El



El primer dia de Escuela trae cada vno escrito en vna cedula lo que ha ofrecido, sin poner su nombre, y la entrega al Secretario, el qual junta todo lo ofrecido, y lo lee à la Escuela.

*Beatus ille servus, quæ cum venerit Dominus eius, in venerit sic facientem.* *Matt. 24.* Gran dicha serà que nos halle el Señor quando venga, obrando, y exercitandonos assi.

Los mismos exercicios, y en la misma forma hazen los hermanos mas modernos en el segundo, y tercero quadrimestre: Y hallandose presentes menos de setenta y dos, se reparten en proporcion los que cupieren à cada quatro meses. Y todo lo que se ha dicho se harà perpetuamente todos los años, procurando mejorarse, y adelantarse los hermanos en estos exercicios, y en disponerse, y estar aparejados para recibir à nuestro Señor, y Maestro, quando sea su santa voluntad de llamarnos: *Stimilis hominibus expectantibus Dominum suum.* CA-

## CAPITULO XII.

*De la caridad que se ha de tener con los hermanos enfermos.*

**L**uego que enfermare algun hermano, lo harà saber al Obediencia, siendo grave la enfermedad le asistiràn frequentemente los señalados para visitar à los enfermos, y daràn cuenta al Obediencia, para que tenga el cuydado que conviene del consuelo espiritual, y temporal del enfermo. Y agravandose la enfermedad, cuyde, q̄ muy con tiempo reciba los Sacramentos, y haga todas las prevenciones de Christiano, y discipulo de Christo, y nombrarà algunos hermanos mas, especialmente Sacerdotes, que le asistan, y encargará à todos le encomienden mucho à nuestro Señor.

Llegando à peligro proximo de morir, nombrará mas hermanos, particu-

lar-

larmente Sacerdotes , que le acompañen continuaméte, remudandose, y repartiendo entre sí las horas, y encargará mucho à todos le encomienden à nuestro Señor , y ayuden como cada vno mas pudiere, con Missas oracion, limosnas, mortificaciones, &c.

En este estado se descubrirà el Santissimo Sacramento en la Iglesia por dos horas cada dia, con la mayor decencia posible , y asistiràn los mas hermanos que puedan , pidiendo à nuestro Señor la salvacion de aquel hermano, con ansias, y gemidos interiores , y toda la devocion , y ternura que se debe à la suma importacia de la causa, y al amor, y caridad con vn hermano nuestro , cercado de las agonias de la muerte , que tan en breve se ha de ver en el Tribunal de Dios à darle cuenta del mas ligero pensamiento de la vida, y oir la sentencia de su eterna salvacion, ò de su eterna condenacion, (no lo permita Dios) como querrà cada

da vno ser ayudado en el trance de la muerte.

### CAPITULO XIII.

*De la caridad que se ha de tener con los hermanos difuntos.*

**L**uego que fuere servido nuestro Señor de llevar algun hermano nuestro, lo hará saber el Obediencia à todos los de la Escuela, para que sin perder tiempo le ayuden con Missas, Indulgencias, limosnas, mortificaciones, &c. alargando mucho cada vno su devocion, y piedad, por lo acepto, y agradable que es à nuestro Señor, y la obligacion que tenemos de ayudar, y ser caritativos con nuestros hermanos difuntos. Cada vno le ofrezca, y aplique todo lo que su mayor devocion le dictare, poniendolo en manos de la Virgen, y entregará al Secretario el primer dia de Escuela cedula en que se refiera, como se dixo en el capitulo II.



Todos los hermanos acompañarán el cuerpo , y asistirán al oficio de su entierro, con la modestia , y devoción à que obliga vn hermano difunto entre Discipulos de Christo.

Avrà luego Comunión general en el Oratorio , y dirà Missa de Requien el Obediencia por èl , procurando todos los hermanos esforçar su devoción , y piedad, para alcançar de Dios nuestro Señor , tenga misericordia de aquella alma , y la lleve al descanso eterno.

Muriendo algun hermano fuera de Madrid , se dirà la Missa , avrà comunión general , y se harà el ofrecimiento que se ha dicho.

## CAPITULO XIV.

*De los exercicios fuera de la Escuela.*

**L**AS acciones, y modo de vida de los hermanos fuera de la Escuela,

la, debe proporcionarse à lo que se enseña, y exercita dentro de ella. Y la professiõ, y obligaciones de Discipulos de Christo, no permite accion ninguna, que sea agena deste nombre; antes deben hazerle con su virtud verdadero.

Tendrán entre si muy verdadera caridad, y se ayudarán en todo lo que se ofreciere, espiritual, y corporal: *In hoc cognoscent omnes, quod Discipuli mei estis, si dilectionem habueritis ad invicem.*

El ajustamiento, y concierto igual de la vida ha de ser el principal cuydado de cada vno, y el vivir à Dios mas que al mundo.

Ayuda mucho al cumplimiento de las obligaciones, y exercicios de devocion, distribuir el tiempo con orden, y medida, como facilmente se malogra, faltando para lo que mas se debe, si se gasta desordenadamente. Regulas las obligaciones de su estado, las ocurrencias presentes, y lo que desean obrar en servicio de nuestro Señor, ha-

ràn vna proporcionada distribucion de las horas, repartiendo el tiempo, como mejor se cumpla todo, no sin consejo de su Padre espiritual. Y esforçarànse à obseruarlo cuydadosamente quanto dieren lugar los embaraços, y accidentes nuevos. Y procuren, que el tiempo que faltare por ellos, falte à lo de menos obligacion, y à lo en que menos se sirva à nuestro Señor.

Cada dia por la mañana ordenaràn, y haràn direccion de todas sus acciones, pensamientos, palabras, y obras, à la mayor gloria de nuestro Señor, y mayor servicio suyo, pidiendole gracia para obrarlo todo, de manera, que sea agradable à sus divinos ojos: Y tendrán oracion mental el mas largo espacio que pueda cada vno, y aviendo impedimento, le tendrán à la hora mas desocupada: Oiràn Missa con la atencion, y reverencia, que en la Escuela; y con la misma, dando lugar las obligaciones de su estado, asistiràn, y acom-

pañarán al Santísimo Sacramento, estando descubierto, ò llevandose en Proceſſion, ò à los enfermos, advirtiéndolo, quan propio officio es de Discipulos de Christo acompañarle, y seguirle.

Procurarán tener la mas continua presencia de Dios, que les ſea poſſible, y muy presente al myſterio, ò punto de la meditacion de aquella ſemana, y ſu Jaculatoria, ò la conſideracion en que mas ſentimiento les aya dado N. Señor en la oracion. Leerán libros devotos, vidas de Santos, y otros eſpirituales, de los quales tendrá cada vno eligido el que mas le mueve, y en cuya lición ſiente mas devocion, y enſeñança, y le leera mas continuamente. A la noche harán examen puntual de ſu cōciencia, antes de acostarse, con mucho dolor de las faltas en que huvieren caido aquel dia, y propoſito muy eficaz de la enmienda. Piensen vn poco en el morir, reparando à quantos aſſaltò la

muer.



muerte en las tinieblas del sueño, que ninguna cosa temieron menos, sin darles lugar à abrir los ojos para ver mas la luz; ni los de la razon, para pedir misericordia à Dios.

Cada semana comulgaràn à lo menos vna vez, en lo qual se gobernaràn por el parecer de sus Confessores, y Padres Espirituales: visitaràn los pobres del Hospital General à lo menos vn dia, asistiendo los Seglares à la hora de la comida, para servirlos con toda humildad, y en ellos à nuestro Señor, y Maestro, y consolarlos espiritual, y corporalmente, segun la devocion de cada vno; con advertècia, que vàn à servir, y obedecer, y no introducirse à otro ningun cuydado. Los Sacerdotes acudiràn por las tardes, que son mas desocupadas, à confessar los enfermos, y asistir à su consuelo espiritual. Y en esta conformidad se repartiràn los dias de la semana entre los hermanos Sacerdotes, y Seglares. Y cuyde particu-



larmente el Obediencia, que no se falte à esta obra de caridad, que es de mucho servicio de nuestro Señor, y todos los exercitantes, y exercitados digan, y se les pregunte, si la han cumplido.

Cada año iràn tres vezes los hermanos Sacerdotes, y los Seglares, que señalarè el Obediencia, à visitar los pobres de las carceles, por la Quaresma, por la Porciuncula, y por la Pasqua de Navidad. Los Sacerdotes para confesarlos, y los Seglares para exercitar la caridad que tuvieren devocion, dando quenta al Obediencia, y con su aprobacion.

El trage, y compostura exterior, no ha de desdezir del instituto, sea decente, y conforme al estado, y tal, que no pueda causar nota: pero en el estado de cada vno, y en el vso comun se acerque mas à lo modesto, que à lo luzido, y totalmente se alexe de lo profano.

La modestia, cordura, y humildad  
de

de los hermanos , estarà muy lexos de discordias, diferencias, ni porfias; antes seràn exemplo , para que otros à su imitacion se compongan. Y en qualquier ocasion han de tener delante de los ojos la paciencia , y humildad de Christo Señor nuestro, lo mucho que sufriò, y padeciò por nosotros, y quan encargada nos dexò su imitacion en esto, como doctrina, y cõsejo suyo propio, q̃ tãto debe venerar, y procurar seguir qualquier Discipulo suyo; *Ego autem dico vobis, quia omnis, qui irascitur fratri suo, reus erit iudicio. Ego autem dico vobis, non resistere malo. Ego autem dico vobis, diligite inimicos vestros.* Escusen referir à los que no son de la Escuela los exercicios, y cosas particulares della; porque lo que se obrasse menos fervorosamente, no es de edificacion el publicar lo; referir lo que se exercita con devocion, y fervor , parecerà que es busca aplauso. Pero podranlo hazer, aviendo particular motivo del servicio de nuestro

tro Señor, y bien de la Escuela, ò preguntandolo los Superiores.

En todo lo que se ha pnesto por regla general à los hermanos, debẽ tener entendido los Sacerdotes que no cumplen lo que deben à la alteza, y obligaciones de su estado, si no lo executan con ventajas grandes à los mejores Seglares, y que debia ser bastante la virtud, y exemplo de vn Sacerdote, para la edificacion, y conversion de la Republica.

## CAPITVLO XV.

*Que no se hagan fiestas, ni se añadan ejercicios.*

**E**N ningun tiempo se podrán hazer fiestas ningunas exteriores, de qualquier calidad que sean, y no se innovarà en esto por ningun accidente, causa, ò razon que se ofrezca; porque esta Escuela es mas interior, y retirada, y su principal instituto, los ejercicios  
de



de mortificacion, y penitencia. Y en tá-  
tas como se hazen fuera de ella se po-  
dràn aprovechar los devotos. Afsimis-  
mo, no se añadiràn exercicios ningu-  
nos: *Nihil aliud, quàm constitutum est vo-  
bis, faciatis*, si no fuere en la forma, y  
con las calidades, que se podràn alte-  
rar las Constituciones, segun se dirà en  
el capitulo 22.

Escusese todo el gasto que no fuere  
muy preciso, porque aspirando esta Es-  
cuela à la imitacion de Christo Señor  
nuestro, debe tener en todo delante de  
los ojos su santa pobreza.

No se harà repartimiento ninguno  
de dineros entre los hermanos, y quan-  
do aya alguna ocasion muy necessaria,  
la propondrà el Obediencia en la Jun-  
ta de Ancianos; y si les pareciere con-  
venir, la referirà tãbien la en Escuela,  
para que de vno, ù otro modo el her-  
mano que se inclinare al socorro, ayu-  
de con la limosna que tuviere devo-  
cion.

## CAPITVLO XVI.

*Del gobierno de la Escuela.*

**E**L Obediencia, y Diputados han de cuydar mucho de la observancia, y puntual cumplimiento de las Constituciones, sin permitir relaxacion, ni novedad alguna, con qualquier color, pretexto, ò titulo que sea. El Obediencia consultará con ellos todo lo que se ofreciere; y el voto de los Diputados, y Secretario, ò su Coadjutor, como del Obediencia, es decisivo, y se executará lo que à la mayor parte pareciere.

De todos los casos graves se dará cuenta à la Junta de Ancianos, la qual se hará precisamente cada mes el segundo Domingo del por la tarde, y en ella han de concurrir, y tener voto decisivo el Obediencia, Diputados, y Secretario, ò su Coadjutor presentes, y  
los

los que huvieren sido Obediencia , y Diputados por su antigüedad , hasta cumplirse entre todos el numero de quinze , siete Eclesiasticos , y siete Seglares , y el Secretario , ò su Coadjutor , que puede ser Seglar , ò Sacerdote. En los Eclesiasticos , despues del Obediencia , y Diputados presentes , entran los que huvieren sido Obediencia , y despues dellos los que huvieren sido Diputados Eclesiasticos , por su antigüedad , hasta el dicho numero de siete , y de todos , estando alguno ausente , ò impedido , se llamarà al siguiente en cada estado por su antigüedad , para que este el numero de quinze votos cumplido. Ofreciendose algun negocio de importancia , que convenga no aguardar al dia de Junta , podrá hazer otra el Obediencia el que le pareciere.

Tendrãse por firme resolucion lo que se acordare en dichas juntas , y no se alterarà , sin gravissima causa. Encargaseles mucho , no varien , ni multipli-

quen acuerdos; para lo qual deben pro-  
 ceder con mucha madurez en las reso-  
 luciones, y con dictámenes iguales, se-  
 guros, y asentados. No ha de ser me-  
 nor el cuydado à la modestia, compos-  
 tura, y silencio en las Juntas: *Nihil per  
 contentionem, neque per innanem gloriam,  
 sed in humilitate superiores sibi invecem ar-  
 bitrantes.* Sobre lo que propusiere el  
 Obediencia hablarà cada vno por su  
 orden, ò quando el Obediencia se lo  
 ordene con las menos palabras que se  
 pueda, no faltando à lo substancial de  
 los motivos de su voto, y quando estu-  
 viere dicho por otro, se conforme, ò  
 refiera sin repetir, y mucho mas sin  
 exornar: *Sit sermo vester, est, est, non, non.*  
 Si alguno tuviere que advertir, ò pro-  
 poner algo que juzgare de importàcia,  
 podrà hazerlo, pidiendo primero licè-  
 cia al Obediencia, y aguardando que  
 se la dè: y atienda à no interrumpir, ni  
 estorvar à los que votan.



El Obediencia tendrá lugar señalado, y à su lado los dos Diputados primeros presentes, Sacerdote, y Seglar; los demás se sentarán como entraren sin diferencia, ni cortesías, y el Secretario, ò su Coadjutor el último.

Toda la Escuela tiene voto decisivo en la elección del Obediencia, y Diputados, como se dirá en capítulo 17. En la recepción de los hermanos en el capítulo 19. En lo que se huviere de añadir, quitar, ò alterar en las Constituciones, capítulo 22. Y en aquellos casos muy graves, que la Junta de Ancianos determinare que se vote en Escuela plena: en todo lo qual no tendrán voto los hermanos que no tuvieren ocho meses de antigüedad.

Las elecciones, y recepciones que se votan sin conferencia en la Escuela, y lo que se pudiere votar en la misma forma, como es con brevedad, y silencio, se vota en qualquier dia de Escuela, abreviando algo los exercicios, ò quitando

quitando alguno. Pero si se ofreciere caso en que sea necesario discurrir, informar, y oír à los hermanos, señalarà la Junta otro dia que no sea de Escuela para el voto. Y se encarga mucho la modestia, y compostura: y por ninguna manera se permita hable ninguno fuera de orden, ò sin mandarlo el Obediencia.

Asi en la Escuela, como en las juntas, se votará por votos secretos la recepcion, y exclusion de los hermanos, la eleccion de officios, y otros casos en que pueda ser gravoso, ò molesto à algun hermano manifestar su voto, porque se tenga en todo la libertad que conviene.

Todas las Juntas se harán en el Oratorio, no aviendo cosa que lo impida. El Secretario escribirà en el libro de Acuerdos los que en las dichas Juntas se hizieren, con distincion, y claridad, expressando los nombres de los que se hallaren en ellas, y apuntando los mo-

tivos principales de lo que se resolvie-  
re, porque no solo se tenga entendido  
lo acordado, sino la razon tambien, ò  
motivos porque se determinò. Firma-  
rán los acuerdos el Obediencia, y el  
Secretario, ò su Coadjutor. Al princi-  
pio de las Juntas leerà el Secretario lo  
acordado en la antecedente, porque se  
vea si se cumple, ò si ferà necessario  
disponer algo sobre ello.

Faltandose al cumplimiento de al-  
gun acuerdo, lo advertirà el Secreta-  
rio, y faltandose al de alguna Consti-  
tucion, ferà precisa obligacion de qual-  
quiera que entrare en las Juntas, que lo  
aya reparado, advertirlo en ellas, por-  
que no se dè lugar à relaxacion, ni no-  
vedad alguna.

No se tendrà por Junta de Diputa-  
dos en la que no se hallaren el Obe-  
diencia, y dos Diputados, y el Secreta-  
rio, ò su Coadjutor. Ni por Junta de  
Ancianos, en la que no afsistieren el  
Obediencia, el Secretario, ò su Coad-  
jutor,

jutor, y siete votos ; mas Junta plena de Ancianos , serà en la que se hallen el Obediencia, y Secretario, ò su Coadjutor , y onze votos mas. Y en todas tres Juntas se entiende por Obediencia el propietario, ò el que à falta suya fiviere por èl, como aya el mismo numero de votos.

Al principio , y fin de las Juntas se diràn las oraciones del capitulo fin.

## CAPITULO XVII.

*De la eleccion del Obediencia, y  
Diputados.*

**E**L dia que se huviere de hazer en la Escuela eleccion de Obediencia, y Diputados, se tendrà por la mañana Junta de Ancianos en el Oratorio para nombrar sugetos idoneos, que se propongan para los officios referidos, de los quales elija la Escuela los que juzgare mas à proposito para ellos.



Hanse de proponer tres para Obediencia, y dos para cada Diputado; los que se propusieren para Obediencia han de ser Sacerdotes Seculares, ò Regulares, de las prendas, virtud, y letras, que se ha dicho, y que tengan, à lo menos, vn año de antigüedad en la Escuela. Para Diputados Eclesiasticos, Sacerdotes asimismo Seculares, ò Regulares, capaces de sustituir por el Obediencia; y de ocho meses, à lo menos, de antigüedad en la Escuela. Para Diputados Seglares, hermanos Seglares de la misma antigüedad, de mucha virtud, prudencia, y gobierno.

Votarànse los que se han de proponer para Obediencia, en primer lugar el que ha de ir propuesto el primero, y regulados los votos, y sabido quien queda propuesto, se votaràn de vna vez los otros dos que se han de poner, escribiendo cada vno los nombres en las cédulas que se pondràn, ò trayédolas escritas de casa.

Regularàn los votos el Obediencia, y Diputados primeros, Sacerdote, y Seglar con el Secretario, y los que tuvieren mas, quedaràn nombrados. Aviendo igualdad de votos, se votará sobre ellos, y si aun quedaren iguales, se sorteará.

Los mismos propuestos para Obediencia, lo quedan para Diputados Eclesiasticos, menos el que fuere Diputado actual. Conforme lo qual, si quedaren propuestos los tres, se votarán dos mas, para que quitando despues el Secretario el nombre del que saliere Obediencia, queden propuestos quatro. Si quedaren dos, se votarán tres mas; y si quedare vno, se votarán quatro mas, para que siendo en vno y otro caso cinco los sujetos escritos, si alguno fuere electo Obediencia, quite el Secretario su nombre, y no siendolo, quite el del vltimo propuesto, y sean siempre quatro los que se propongan à la Escuela. Para Diputados Seglares

se votarán siempre quatro ; si huviere igualdad de votos en vnos, y otros, se sorteará.

Escriviránse cédulas con los tres nombres de los propuestos para Obediencia , conforme el número de los hermanos que huvieren de votar ; y porque se haga con brevedad, se repartirá entre los de la Junta el escribirlas. Otras tantas se harán en la misma forma con los nombres de los propuestos para Diputados, en que se escriban con alguna separacion, primero los Sacerdotes, y luego los Seglares. El Secretario traerá las cédulas del tamaño conveniente , empezadas à cortar en tres partes las primeras , y en nueve las segundas para que con facilidad los hermanos aparten de las demás las de que hizieren elección.

A la tarde aviendose tenido oracion , y hecho el primero de los tres ejercicios , propone el Obediencia averse de elegir quien en los quatro

meses siguientes enmiende sus faltas, e yerros, y exortar à los hermanos à que pongan los ojos en quien ayà de servir aquel oficio à mayor gloria de Dios, y aprovechamiento de la Escuela, de los tres que les propone la Junta de Ancianos. Referiralos, y ordenarà salgan fuera del Oratorio los que dellos se hallaren presentes, y el Secretario, y su Coadjutor, repartiràn las cédulas à los hermanos de la Escuela, que tuvieren voto, y los numeraràn, y vno de ellos pone vn en vaso à los pies del Santo Christo, en q̄ se han de echar los votos. Elige cada vno al que tiene por mas idoneo, y rompe los otros dos nombres. Levantase el Obediencia, y primeros Diputados, y los van siguiédo los hermanos, tres de vn Coro, y luego tres del otro, y asì sucesivamente; y hecha vna genuflexion, y aviendo ofrecido su coraçon, y pura intencion del acierto à Christo Señor nuestro, ponen las cédulas en el vaso, y se buelven à su lugar sin estorvar à los q̄ vienen. Luc.



Luego que acaban de votar, trae el Secretario el vaso à la mesa del Obediencia, donde con todas las cédulas, y reconocido, que ajustan con el numero de los hermanos, que se hallan en el Oratorio, y tienen voto, se regulan, asistiendo al Obediencia los dos Diputados primeros Eclesiastico, y Secular, y el Secretario. El que tuviere mas votos de los tres, queda eligido Obediencia. Y aviendo votos iguales, se sortea. Manda el Obediencia entrar à los que avian salido, y en tomando sus asientos, se levanta diziendo con los hermanos en voz alta el Hymno: *Vexilla Regis prodeunt*, lleva vna Imagen pequeña de vn Santo Crucifixo, y la pone en manos del nuevamente electo, que hasta entonces no se declara, en demonstracion de que se le fia, y encarga el servicio, culto, reverencia, è imitacion de aquel soberano Señor, para obrarlo en sí, y enseñarlo à los demás. Acompaña le hasta el banquillo, continuandose el

Hymno , y luego và à sentarse en los bancos donde estuviere mas desembaraçado. El nuevo Obediencia con breves razones muestra su incapacidad para aquel cargo, y pide à todos le ayuden con oraciones , para que nuestro Señor le mejore , y dè gracia para que pueda cumplir algo de las obligaciones en que le ponen. Hallandose ausente el elegido, declara la eleccion el Obediència, y prosigue con la de Diputados , y demás exercicios.

Repartense las cédulas para Diputados , y se vota , y regula en la misma forma , quedando por primer Diputado en cada estado el que huviere tenido mas votos en èl , ò la fuerte en igualdad. Levantase el primer Diputado Eclesiastico, y lleva al nuevamente elegido la calavera, en que se le advierte el cuydado de la mortificacion propia, y de los hermanos; el qual la lleva à la mesa del Obediencia, y se sienta en su lugar. Leense luego los otros tres Di-  
pu-

putados, y el segundo Eclesiastico toma tambien su lugar. Disponefe la disciplina, y lo demàs que otros dias.

Porque entrando todos los Oficiales de nuevo puede tener inconveniente faltar en la Junta de Diputados quien tenga particular noticia de los motivos, y dictámenes que obligaron à algunas resoluciones, se permite à la Junta de Ancianos, que pueda reeligir vno de los quatro Diputados que le pareciere, el qual ferà el primero en su estado. Y en este caso se referirà la reeleccion à la Escuela, y solo se le pondrán seis sugetos para los tres Diputados restantes.

El Obediencia no puede ser reeligido al mismo oficio, ni à otro, sin que passe vn quadrimestre. Los Diputados no pueden ser reeligidos en el mismo oficio, excepto vno, como se ha dicho, pero qualquiera de los Eclesiasticos puede ser eligido Obediencia.

Haràse eleccion de Obediencia, y

Diputados , en la forma dicha , cada quatro meses , en fin de Diziembre, Abril, y Agosto. La de Diziembre se anticiparà lo que baste à que no se haga en la Pasqua , ni en su vispera , porque los exercicios de aquellos dias sean todos de contemplacion , y amor à tan soberano , y tierno mysterio, sin divertirse à otro ningun cuydado.

## CAPITULO XVIII.

*De la eleccion de Secretario, y Nuncios, y sus Coadjutores.*

**E**L dia que pareciere al nuevo Obediencia, como sea antes del primer Jueves despues de su eleccion, hará Junta de Diputados con el Secretario antiguo: para eleccion de Secretario, y Nuncios para su quadrimestre. Y aviendose discurrido los que seràn mas à proposito para estos officios entre los sugetos de la Escuela , de con-  
for.



formidad, ò por votos secreto, snombra-  
 braràn Secretario, y vn Coadjutor fu-  
 yo, que à lo menos tenga vn año de an-  
 tiguiedad en la Escuela; y concurren en  
 ellos las partes que se dixo en el capi-  
 tulo quinto, y dos Nuncios de Altar, y  
 dos Coadjutores, que sean Eclesiasti-  
 cos, y dos Nuncios de Puerta, y dos  
 Coadjutores Seglares, de las partes  
 que se dixo en el capitulo sexto, que à  
 lo menos tengan todos ocho meses de  
 antiguedad.

El Secretario se puede reelegir.

## CAPITULO XIX.

*De las calidades de los que han de ser recibidos à esta santa Escuela, y como se reciben.*

**D**Ebese tener particularissima atē-  
 cion en los sugetos que se hu-  
 vieren de recibir en esta santa Escuela,  
 dependiendo su conservacion, y au-

mentos, ò su relaxacion de los que fueren admitidos à ella; en lo qual se encarga à todos, especialmente al Obediencia, y Oficiales, que con exactissima diligencia se informen de el natural, y buenas partes del que pretendiere serlo, sin dàr lugar, por ningunos respectos, à dissimular, ni dispensar en nada.

En el cap. 2. se dixo las partes que han de tener los hermanos desta Escuela, y en los demàs, su profesion, exercicios, y obligaciones. Conforme lo qual se considerará si el que desea ser recibido, tiene las calidades que pide este instituto; con advertencia, que no es necesario que estè lleno el numero de los hermanos, y que es necesario que no aya ninguno que no sea muy virtuoso, y exemplar.

Han de ser à lo menos de veinte y quatro años de edad, fino huviere razon particular que obligue à dispensar con alguno, en que avrán de concurrir

las dos tercias de partes de la Junta de Ancianos. Han de ser de natural docil, y bueno, que ayan tenido exercicio de oracion, mortificacion, y frecuencia de Sacramentos, y que no ayan sido Religiosos pofessos, ni Novicios, en que no se entienden las Ordenes Militares.

La primera diligencia del que de seare ser de la Escuela, serà declarar lo al Obediencia, el qual lo comunicarà à los Diputados; y si conocieren que no es à proposito, le apartaràn antes que haga mas empeños, con el modo mas blando que se pueda. Si juzgaren que no tiene impedimento conocido, le experimentarà el Obediencia en algunas discretas pruebas de mortificacion, y humildad, y encargará à vn Diputado Ecclesiastico, que le examine, experimente, è instruya, y à dos hermanos que se informè de su vida, de su proceder, y obrar: *A fructibus eorum cognoscetis eos.* Cada vno de

los quales dirà en secreto al Obediencia lo que huviere averiguado. Si resultare noticia que impida la recepciõ, le desviarà el Obediencia de su proposito: no resultando, propondrà à la Escuela su pretension, ordenando, que qualquiera que sepa algo, porque deba no ser admitido, se lo diga en secreto. Si se dixere cosa que no conste, se averiguarà. No aviendo impedimento, se le encargará haga confesion general, y ordene su testamento, como para morir, de que presentará cedula de su Confessor, y se le permitirá entonces entrar sola vna, ù dos vezes en la Escuela, quando ordenare el Obediencia, cõ parecer de los Diputados, pero no se quitarà la capa. Despues de todo lo qual, aviendo perseverado con humildad, y exemplo, se votará su recepcion en la Junta de Ancianos por votos secretos, aviendo oïdo al Obediencia, y al Diputado que le huviere examinado, è instruido: Y saliendo aprobado



por la mayor parte , se votará afsimifmo por votos secretos en la Escuela, y quedará con la mayor parte de votos admitido. El primer Jueves, ò el siguiẽte , auiendo estorvo en el primero , se hará la recepcion en esta forma.

Introduciràle al Oratorio vn Nuncio de Puerta luego que se aya acabado la oracion. Entrando, se postrará, y dirán los hermanos à coros el Miserere de rodillas; despues dirá èl tres vezes: *Alabado sea, &c. y la Purissima, &c.* respondiendo *Amen* los hermanos. Preguntarále el Obediencia, à què vienes; y responderá : *A enmendar mi vida, y aprender à servir mejor à Dios:* Amonestarále en pocas palabras lo que debe hazer , y quanto debe procurar morir à les passiones , y vivir à Dios; y jura en manos del Obediencia defender la Inmaculada Concepcion de nuestra Señora concebida sin mancha de pecado original, y luego se dize el *Te Deum laudamus* à coros, como en el capitulo fin.

y entre tanto abraça al Obediencia, y hermanos. Y el Obediencia, y Diputados le dãn algun santo consejo quando le abraçan. Omitese vn exercicio de los tres por no alargar, hazense los dos, y lo demàs que se acostumbra. Pueden votarfe en vna tarde dos, ò mas, cada vno de por si, y recibirfe en vna misma todos juntos.

Los Religiosos de mas exemplar virtud, que desearan ser hermanos de la Escuela, como lo son con general edificacion algunos graves Prelados, y Religiosos de diferentes Ordenes, seràn admitidos al numero dellos, escusandose las particulares averiguaciones, y pruebas que se han ordenado por la notoriedad de la virtud, mortificacion, y ventajas del estado. Propondrà el Obediencia en Junta de Ancianos al que deseara ser admitido, y lo quedará con la mayor parte de votos, y se hará saber à la Escuela. La recepcion se hará, postrandose al entrar, y

diziendo los hermanos el P'salmo *Miserere mei Deus*; y despues èl tres vezes, *Alabado sea, &c.* y la *Purissima, &c.* como arriba. El Obediencia le dirà, que *espera en nuestro Señor le darà gracia, para con mucho aprovechamiento de su alma sea q̄ exemplo à los hermanos en el camino de la perfeccion*: Responde: *Amen*, y jura la Concepcion como arriba: Dir à se el *Te Deum laudamus*, y abraçará al Obediencia, y hermanos.

Como no se ha de recibir à ningno fuera del numero, sino en lugar vacante de alguno, podrá suceder que à vn lugar concurren dos, ò mas pretendientes, en los quales se ayan hecho las diligencias que se ha dicho; y en este caso, la Junta de Arçieyanos, votará secretamente sobre su aprobacion, y sobre qual dellos, se propondrá entonces à la Escuela, y el que tuviere mas votos, ò la fuerte en igualdad, se propondrá: y siempre que aya dos, ò mas aprobados, se votará qual se ha de pro-

po-

poner para el lugar vaco, aunque alguno estè aprobado de tiempo antes. Y del que en la ocasion estuvieren hechas las diligencias, se votará la aprobacion, y concurrirá con los otros que de antes estuvieren aprobados sobre qual se ha de proponer.

Haziendo ausencia de assiento algun hermano, se proveerá su lugar, y bolviendo, entrará en todo, como de antes; pero la primera vacante no se proveerá, porque se ajuste el numero de los hermanos.

## CAPITVLO XX.

*De las causas, y modo de exclusion de la Escuela.*

**T**Arde, y con gran dolor se llegará à este vltimo medio de excluir de la Escuela à los que por otros mas suaves no se ayan podido corregir. Pero casos ay en que la caridad bien orde-



denada arroja la parte, por conservarse  
 el todo: *Si oculus tuus scandalizat te, eijce Mare. 9.*  
 1177.

Si alguno cometiere ( lo que Dios  
 no permita ) algun delito grave de es-  
 candalo, serà expelido de la Escuela, y  
 borrado su assiento en el libro de los  
 hermanos, para lo qual se harà Junta de  
 Ancianos, en que se votarà por votos  
 secretos , y serà neccessario para la ex-  
 clusion que concurren dos tercias par-  
 tes de los votos: Y darà quenta dello  
 el Obediencia à la Escuela: pero como  
 en caso tan grave se procederà en èl  
 con gran deliberacion , y madurez,  
 averiguando el caso , y las circunstan-  
 cias que pueden hazerle mas, ò menos  
 culpable, pues por algunas puede ser li-  
 cito , ò menos grave , lo que sin ellas  
 fuere culpa gravissima. Y en duda, an-  
 tes se inclinen à defeneer al hermano,  
 que à condenarle. En quanto no se ave-  
 rigua , y determina , el Obediencia le  
 harà avisar, que se abstenga de venir à  
 la

la Escuela hasta que tenga orden suya para hazerlo.

En otros casos menos graves, pero que desdizen de la profesion de Discipulos desta santa Escuela, y son para ella de desdoro, y deslustre, amonestarà el Obediencia, aviendolo consultado con los Diputados, al hermano que dexare de hazer lo que debe, ò hiziere lo que debe no hazer, primera, segunda, y tercera vez; y fino se enmendare, ò diere digna satisfacion, lo propondrà à la Junta de Ancianos, à cuya prudencia se remite calificar la falta, ò exceso que se imputare, y la dureza de no enmendarse amonestado, y determinar las mas diligencias, que se ayan de hazer con èl: Y apuradas las que se ordenaren sin enmienda, se votarà su exclusion, como arriba, y saliendo votada por las dos terceras partes, determinarà la Junta, conforme las circunstancias del caso, si se publicarà en la Escuela, ò se darà por hecha,

escusando aquella publicidad, y se executará lo que se acordare.

## CAPITULO XXI.

*De la comunicacion con otras Escuelas.*

**E**Sta santa Escuela podrá assentar hermandad con otras de su instituto, haziendose participes de los frutos, y sufragios comunes, en lo qual se procederá con mucho conocimiento, y madurez.

Los hermanos de las Escuelas con quien se assentare hermandad, trayendo recados bastantes à satisfacion del Obediencia, y Diputados de serlo de aquellas Escuelas, serán admitidos en esta con toda caridad à todos sus exercicios, quitandose la capa, y saliendo à exercitar, ò ser exercitados, y demás mortificaciones, y se cuydarà de su aprovechamiento, como del de nuestros hermanos. Pero no tendrán voz  
acti-

activa , ni passiva en ningun caso. Y si por el numero, ò otras causas resultasse embaraço, ò inconveniente à la Escuela, determinará la Junta de Ancianos lo que se aya de hazer en este caso. Y lo mismo se hará en aquellas Escuelas con los hermanos de la nuestra. Escribiráseles quando algun caso grave lo pida, y en respuesta de sus cartas.

Esta Hermandad se conferirá, y votará por votos secretos en la Junta de Ancianos plena , y saliendo aprobada por las dos tercias partes de votos , se propondrá à la Escuela , en la qual se votará tambien secretamente, y concurriendo en su favor dos tercias partes de votos, quedará admitida.

## CAPITULO XXII.

*De la facultad de añadir, moderar, ò alterar estas Constituciones.*

**P**orque pueden ofrecerse algunos casos no prevenidos en estas constituciones , ò mostrar la experien-



cia en los prevenidos que conviene alterar ellos lo dispuesto, se reserva facultad à la Escuela para añadir, reformar, enmendar, y alterar lo contenido en estas Constituciones, con condiciõ, y no de otra manera, que primero se ha de conferir en la Junta de Obediencia, y Diputados, si convendrá proponerlo en la de Ancianos; y teniendose en ella por conveniente, se les propondrà, y conferirà en Junta plena: y porque se resuelva con mas atenta deliberacion, se dexarà el votarlo para otra tambien plena, en la qual se votarà por votos secretos, si es conveniente lo que se pretende alterar; y si concurren dos tercias partes de los votos en favor la alteracion, se propondrà à la Escuela, donde para que quede resuelto han de concurrir asimismo las dos tercias partes de votos. Y en lo substancial se ha de pedir licencia, y aprobacion al Ordinario. Y faltando qualquiera destes requisitos, no se podrá

alterar cosa ninguna, porque en lo que fuere muy claro facilmente concurrirán todos à conocerlo; y en duda no se ha de alterar nada de las Constituciones. Las que se ofrecieren sobre su inteligencia, y observancia, las declarará, y resolverá la Junta de Ancianos.

## CAPITULO XXIII.

DE LAS ORACIONES QUE SE  
dizen en la Escuela.

*Al principio de la Escuela.*

Ob. Alabado sea el Santissimo Sacramento del Altar.

Her. Amen.

Ob. Y la Purissima Concepcion de nuestra Señora, concebida sin mancha de pecado original.

Her. Amen.

Ob. *Adiutorum nostrum in nomine Domini.*

Her.

Her. Qui fecit Coelum, & Terram.

*Al Responsorio.*

Ob. Asperges me.

Her. Domine hyfopo, & mundabor, lababis me, & super nivem de alvabor.

Ob. Miserere mei Deus secundum magnam misericordiam tuam.

Her. Et secundum multitudinem miserationem tuarum dele iniquitatem meam.

Ob. Gloria Patri, &c.

Her. Sicut erat, &c.

Ob. Asperges me.

Her. Domine hyfopo, &c.

Ob. Pater nostes, *secreto.*

*Vers.* Et ne nos inducas in tentationem.

*Resp.* Sed libera nos à malo.

*Vers.* Salvos fac servos tuos.

*Resp.* Deus meus sperantes in te.

*Vers.* Mitte nobis Domine auxilium de Sancto.

*Resp.* Et de Sion tuere nos.

*Vers.* Esto nobis Domine turris fortitudinis.

*Resp.* A facie inimici.

*Vers.* Nihil proficiat inimicus in nobis.

*Resp.* Et filius iniquitatis non apponat nocere nobis.

*Ob.* Confiteor Deo omnipotenti, &c.

*H.* Misereatur tui omnipotens Deus, & dimissis peccatis tuis perducat te ad vitam æternam.

*Ob.* Amen.

*Her.* Confiteor Deo omnipotenti, &c.

*Ob.* Misereatur vestri omnipotens Deus, & dimissis peccatis vestris perducat vos ad vitam æternam.

*Her.* Amen.

*Ob.* Indulgentiam, absolutionem, & remissionem peccatorum nostrorum tribuat nobis omnipotens, & misericors Dominus.

*Her.* Amen.

*Vers.* Domine exaudi orationem meam.

*Resp.*



*Resp.* Et clamor meus ad te veniat.

*Vers.* Dominus vobiscum.

*Resp.* Et cum spiritu tuo.

OREMVS.

**D**Eus cui proprium est misereri  
semper, & parcere, suscipe de-  
precationem nostram, vt nos, & omnes  
famulos tuos, quos delictorum catena  
constringit miseratio tuæ pietatis cle-  
menter absoluat. Per Christum Domi-  
num nostrum.

*Resp.* Amen.

*Ob.* Veni creator spiritus,  
Mentes tuorum visita.

Imple superna gratia,  
Quæ tu creasti pectora.

*Her.* Qui paraclytus diceris  
Donum Dei Altissimi  
Fons vivus, ignis, charitas,  
Et spiritualis vnctio.

*Ob.* Tu septiformis munere  
Dextre Dei tu digitus.



Tu ritæ promissum Patris  
Sermone ditans guttura.

Her. Accende lumen sensibus,  
Infunde amorem cordibus,  
Infirma nostri corporis  
Virtute firmans perpeti.

Ob. Hostem repellas longius,  
Pacemque dones protinus  
Ductore sic te prævio  
Vitemus omne noxium.

Her. Per te sciamus da Patrem  
Noscamus atque filium  
Te vtriusque spiritum  
Credamus omni tempore.

Ob. Gloria Patri Domino,  
Natoque, qui à mortuis  
Surrexit, ac Paraclyto,  
In sæculorum sæcula.

Her. Amen.

*Vers.* Emitte spiritum tuum, & creabuntur.

*Resp.* Et renovabis faciem terræ.

*Vers.* Memento congregationis tuæ.

*Resp.* Quam possedisti ab initio.

## O R E M V S.

**D**Eus, qui corda Fidelium Sancti spiritus illustratione docuisti, dà nobis eodem Spiritu recta sapere, & de eius semper consolatione gaudere.

Actiones nostras, quæsumus Domine, aspirando præveni, & adiuvando prosequere, vt cuncta nostra oratio, & operatio à te semper incipiat, & per te cæpta finiatur. Per Christum Dominum nostrum.

*Resp.* Amen.

Ob. Divinum auxilium maneat semper nobiscum.

Her. Amen.

*Despues de la Oracion.*

Ob. Sub tuum præsidium.

*Todos.* Confugimus Sancta Dei genitrix nostras deprecationes, ne despicias in necessitatibus, sed à periculis cunctis libera nos semper virgo gloriosa, & benedicta.

Ob. Domina nostra, Mediatrix nostra,

Auxiliatrix nostra, tuo Filio nos cō-  
cilia, tuo Filio nos commenda, tuo  
Filio nos representa.

**M**ater admirabilis, consolatrix affli-  
ctorum, Regina Sanctorum om-  
nium.

**O**ra pro nobis.

**H**er. Vt digni efficiamur promissioni-  
bus Christi.

### O R E M V S.

**O**b. Defendere quæsumus Domine  
Beata Maria semper Virgine inter-  
cedente, cum omnibus Sanctis istam  
ab omni aduersitate familiam, & to-  
to corde tibi prostratam, ab hostium  
propitius tuere clementer insidijs.  
Per Christum Dominum nostrum.

**H**er. Amen.

### *Antes de la Disciplina.*

**O**b. Passio Domini nostri Iesu Christi  
sit semper in cordibus nostris.

**H**er.



Her. Amen.

Ob. Recordemini ; fratres charissimi, quod Dominus noster Iesus Christus fuit pro nobis venditus, osculo traditus, ad Annam primum, deinde ad Cai- pham Pontificem ductus, & postremo in Prætorium ad Pilatum, vbi fuit ad columnam ligatus, & flagellatus, spinea corona coronatus, ad veste purpurea circumdatus, alapis percussus, atque con- sputus, Iudæis traditus, ad Calvariaë locum deductus, & crucifixus, & cum eo latrones duo, vnus à dextris, alter à sinistis, & cum dixisset, sitio, porrexe- runt ei acetum, quod cum accepisset, dixit: Consummatum est, & inclinato capite emisit spiritum. Deinde vnus militum lancea latus eius aperuit ; & continuo exiit sanguis, & aqua, & de Cruce depositus fuit in monumento novo sepultus : tertia autem die resu- rrexit à mortuis. Tu autem Domine miserere nobis.

Her. Deo gratias.

Ob.

Ob. Fratres servite Domino in timore,  
& exultate ei cum tremore. Apre-  
hendite disciplinam, ne quando  
irascatur Dominus, & pereatis de  
via iuxta.

*Aqui empieza la disciplina.*

Ob. Miserere mei Deus secundum mag-  
nam misericordiam tuam.

Her. Et secundum multitudinem mise-  
rationem tuarum dele iniquitatem  
meam.

Ob. Amplius lava me ab iniquitate  
mea, & à peccato meo munda me.

Her. Quoniam iniquitatem meam ego  
cognosco, & peccatum meum con-  
tra me est semper.

Ob. Tibi soli peccavi, & malum coram  
te feci: vt iustificeris in sermonibus  
tuis, & vincas cum iudicaris.

Her. Ecce enim iniquitatibus concep-  
tus sum; & in peccatis concepti me  
mater mea.

Ob. Ecce enim veritatem dilexisti: in-  
cer-

certa, & occulta sapientia tuae manifestati mihi.

Her. Asperges me hyssopo, & mundabor: lavabis me, & super nivem dealabor.

Ob. Auditui meo dabis gaudium, & lætitiā: & exultabunt ossa humiliata.

Her. Averte faciem tuam à peccatis meis: & omnes iniquitates meas dele.

Ob. Cor mundum crea in me Deus, & spiritum rectum innova in visceribus meis.

Her. Ne proijcias me à facie tua: & Spiritum Sanctum tuum ne auferas à me.

Ob. Redde mihi lætitiā salutaris tui: & spiritu principali confirma me.

Her. Docebo iniquos vias tuas: & impij ad te convertentur.

Ob. Libera me de sanguinibus Deus Deus salutis meae: & exultabit lingua mea iustitiam tuam.

Her.

Her. Domine labia mea aperies ; & os meum annuntiabit laudem tuam.

Ob. Quoniam si voluisses sacrificium dedissem utique : holocaustis non delectaberis.

Her. Sacrificium Deo spiritus contritus ; cor contritum, & humiliatum Deus non despicias.

Ob. Benignè fac Domine in bona voluntate tua Sion: ut ædificentur muri in Hierusalem.

Her. Tunc acceptabis sacrificium iustitiæ: oblationes, & holocausta: tunc imponent super altare tuum vitulos.

Ob. *Gloria Patri, &c.*

Her. *Sicut erat, &c.*

Ob. De profundis clamavi ad te Domine: Domine exaudi vocem meam.

Her. Fiant aures tuæ intendentes, in vocem deprecationis meæ.

Ob. Si iniquitates observaveris Domine. Domine quis sustinebit?

Her. Quia apud te propitiatio est : &

propter legem tuam sustinui te Domine.

Ob. Sustinuit anima mea in verbo eius; speravit anima mea in Domino.

Her. A custodia matutina usque ad noctem speret Israel in Domino.

Ob. Quia apud Dominum misericordia : & copiosa apud eam redemptio.

Her. Et ipse redimet Israel, ex omnibus iniquitatibus eius.

Ob. Requiem æternam dona eius Domine.

Her. Et lux perpetua luceat eis.

Ob. A porta inferi.

Her. Erve Domine animas eorum.

Ob. Requiescat in pace.

Her. Amen.

Ob. Dominus vobiscum.

Her. Et cum spiritu tuo.

OREMVS.

Ob. Deus, qui culpa offenderis poenitentem



encia placaris , preces populi tui supplicantis propitius respice, & flagella tuæ iracundiæ, quæ pro peccatis nostris meremur averte.

Fidelium Deus omnium Conditor , & Redemptor animabus famularum, famularumque tuarum remissionem cunctorum tribue peccatorum , vt indulgentiam, quam semper optaverunt , pijs supplicationibus consequantur. Qui vivis, & regnas, &c.

Her. Amen.

Ob. Señor mio Jesu Christo.

*Vanlo repletiendo los hermanos.*

Dios, y Hombre verdadero, Criador, y Redemptor mio, por ser vos quien sois , y porque os amo sobre todas las cosas, me pesa de todo coraçon de averos ofendido. Pesame, Señor, de que no me pese mas. Yo propongo firmemente, con vuestra divina gracia , de nunca mas pecar, y de apartarme de todas las ocasiones de ofenderos, y confesar

hacermelo, y cumplir la penitencia que me fuere impuesta. Ofrezcoos mi vida, obras, y trabajos en satisfacion de todos mis pecados, y como os lo suplico, assi confio en vuestra bondad, y misericordia infinita me los perdonareis por los merecimientos de vuestra preciosissima Sangre, Pasion, y Muerte, y me dareis gracia para enmendarme, y perseverar en vuestro santo servicio, hasta la muerte. Amen Jesus.

*Al fin haze señal, y en quanto se componen, les encarga digan vn Padre nuestro, y vn Ave Maria por la santa Madre Iglesia la exaltacion de la Fè, y extirpacion de las heregias; por el Sumo Pontifice, Cardenales, y Prelados de la Iglesia. Otro Padre nuestro, y Ave Maria por el Rey nuestro Señor, y la Casa Real, y conservacion de la Monarquia. Otro, por el Eminentissimo Señor Cardenal Arçobispo de Toledo. Otro, por el aumento de la Congregacion. Otro, por los hermanos enfermos ausentes. Otro,*  
por

96 *Constitutiones de la*  
por los que estàn en pecado mortal.

*Luego dize.*

Ob. Nunc dimittis seruum tuum Do-  
mine , secundum verbum tuum in  
pace.

Her. Quia viderunt oculi mei, salutare  
tuum.

Ob. Quod parasti , ante faciem om-  
nium populorum.

Her. Lumen ad revelationem gentium,  
& gloriam plebis tuæ Israel.

Ob. Gloria Patri , & Filio, & Spiritui  
Sancto.

Her. Sicut erat in principio, & nunc, &  
semper , & in sæcula sæculorum.  
Amen.

O. Benedicamus Patrem, & Filium cum  
Sancto Spiritu.

Her. Laudemus , & super exaltemus  
eum in sæcula.

OREMVS.

Ob. Deus cuius misericordiæ non est  
null

numerus, & bonitatis, infinitus est the-  
saurus, pijsissimi Maieſtati tuæ pro co-  
llatis donis gratias agimus tuam ſem-  
per clementiam evorantes; vt qui pe-  
tentibus poſtulata concedis, eodem  
non deſeras, ſed ad premia futura diſ-  
ponas. Per Chriſtum Dominum no-  
ſtrum.

Her. Amen.

Ob. Fratres emendemus in melius,  
quæ ignorantes peccavimus, ne ſubito  
præoccupati die mortis quæramus,  
ſpatium poenitentia, & invenire non  
poſſimus.

*A la adoracion de Chriſto Señor nueſtro en  
las tres genuflexiones.*

Ob. Adoramus te Chriſte, & bene-  
dicimus tibi, quia per Sanctam Cru-  
cem, & Paſſionem tuam redimiſti mun-  
dum, miſerere nobis.

*Dizeſe tres vezes, y lo repiten los herma-  
nos.*

OREMVS.

Ob. Reſpice quæſumus Domine ſuper  
hanc

hanc familiam tuam , pro qua Dominus noster Iesus Christus non dubitavit manibus tradi nocentium, & Crucis subire tormentum. Qui tecum, &c.  
Her. Amen.

*A nuestra Señora en las tres genuflexiones.*

Ob. Ave Filia Dei Patris.

Her. Ave Mater Dei Filij.

Ob. Ave Sponsa Spiritus Sancti.

Her. Ave Templum Sanctissimæ Trinitatis.

Ob. Ave Maria Sanctissima , concepta sine labe peccati originalis.

Her. Amen.

*Todos, Pater noster, &c. Ave Maria, &c.*

Ob. Procedamus in pace.

Her. In nomine Domini.

*A la adoracion de la Cruz en la semana santa.*

Ob. Vexilla Regis prodeunt,

Fulget Crucis mysterium



Quo carne carnis Conditor  
Sensus est patibulo.

Her. Quo vulneratus insuper  
Mucrone diro lanceæ,  
Ut nos labare crimine  
Manavit vnda, & sanguine.

Ob. Impleta sunt, quæ concinit  
David fideli carmine  
Dicens in nationibus  
Regnat à ligno Deus.

Her. Arbor decora, & fulgida,  
Ornata Regis purpura,  
Electa digno stipite,  
Tam sancta membra tangere.

Ob. Beata cuius brachijs  
Pretium pependit sæculi,  
Statera facta corporis  
Tulitque prændam tartari.

Her. O Crux ave spes vnica,  
Hoc passionis tempore,  
Pijs ad auge gratiam,  
Reisque dele crimina.

Ob. Te fons salutis Trinitas,  
Collaudet omnis spiritus,

100 *Constitutiones de la*  
Quibus Crucis victoriam  
Largaris adde præmium.

Her. Amen.

*Repitefe en quanto dura la adoracion.*

Ob. Adoramus te Christe, & benedicimus tibi.

Her. Quia per Sanctam Crucem tuam redemisti mundum.

OREMVS.

Ob. Respice quæsumus Domine, &c.

Her. Amen.

*La adoracion en la Inuencion de la Cruz.*

Ob. Vexilla Regis, &c.

H. Quo vulneratus, &c. *como arriba.*

Ob. Hoc signum Crucis erit in Cælo.  
Alleluia.

Her. Cum Dominus ad iudicandum venerit. Alleluia.

OREMVS.

Ob. Deus, qui in præclara salutiferæ  
Crucis inventionem, passionis tuæ  
miracula suscitasti, concede, vt vitales  
ligni pretio æternæ vitæ suffragia

gia consequamur. Qui vivis: & regnas, &c.

Her. Amen.

*Al fin de la adoration del Pesebre.*

Ob. Hodie Christus natus est.

Her. Hodie Salvator apparuit: hodie in terra canunt Angeli lætantur Archangeli: hodie exultant iusti dicentes: Gloria in excelsis Deo, Alleluia.

Ob. Verbum caro factum est. Alleluia.

Her. Et habitavit in nobis. Alleluia.

### OREMVS.

Ob. Concede quæsumus omnipotens Deus, vt nos vnigeniti tui nova per carnem nativitas liberet, quos sub peccati iugo vetusta servitus tenet. Per Christum Dominum nostrum.

Her. Amen.

*Al fin de la adoracion de los Reyes.*

Ob. Videntes Stellam Magi.

Her. Gavisi sunt gaudio magno: & intrantes domum obtulerunt Domino aurum, thus, & myrrham. Alleluia.

Ob. Reges Tarsis, & Insulæ munera offerent.

Her. Reges Arabum, & Sabà dona adducent.

OREMVS.

Ob. Deus, qui hodierna die Vnigenitum tuum gentibus Stella duce revelasti: Concede propitius, vt quiam te ex fide cognouimus, vsque ad contemplandam speciem tuæ celsitudinis perducamur. Per eundem, &c.

Her. Amen.

*En la Recèpcion de los hermanos.*

1. Ch. Miserere mei Deus, &c.

2. Ch. Et secundum multitudinem, &c. *Dizefe todo el Psalmo.*

Ob. Gloria Patri, &c.

Her. Sicut erat, &c.

Nov. Alabado sea el Santissimo Sacramento del Altar.

Her. Amen.

Nov. Y la purissima Concepcion de Maria Santissima, concebida sin pecado original.

Her.

Her. Amen.

1. Ch. **T**E Deum laudamus: te Dominum confitemur.

2. Ch. Te Æternum Patrem : omnis terra veneratur.

1. Tibi omnes Angeli: tibi Cœli, & vniversæ Potestates.

2. Tibi Cherubim, & Seraphim: incessabili voce proclamant.

1. Sanctus.

2. Sanctus.

1. Sanctus, Dominus, Deus Sabaoth.

2. Pleni sunt Cœli, & terra Maiestatis gloriæ tuæ.

1. Te gloriosus Apostolorum Chorus.

2. Te Prophetarum laudabilis numerus.

1. Te Martyrum candidatus laudat exercitus.

2. Te per orbem terrarum sancta confitetur Ecclesia.

1. Patrem inmensæ Maiestatis.

2. Venerandum tuum verum, & vnicum Filium.



1. Sanctum quoque paraclytum spiritum.
2. Tu Rex gloriæ Christe.
1. Tu Patris sempiternus es filius.
2. Tu ad liberandum suscepturus hominem : non horruisti Virginis uterum.
1. Tu devicto mortis acuelo : aperuisti credentibus Regna Cælorum.
2. Tu ad dexteram Dei sedis in Gloria Patris.
1. Iudex crederis esse venturus.
2. Te ergo quæsumus, tuis famulis subveni : quos pretioso sanguine redimisti.
1. Æterna fac cum Sanctis tuis in gloria munerari.
2. Salvum fac populum tuum Domine, & benedic hæreditati tuæ.
1. Et Rege eos : & ex tolle illos usque in æternum.
2. Per singulos dies benedicimus te.
1. Et laudamus nomen tuum in sæculum : & in sæculum sæculi.

2. Dignare Domine die isto : sine peccato nos custodire.

1. Miserere nostri Domine : Miserere nostri.

2. Fiat misericordia tua Domine super nos: quemadmodum speravimus in te.

1. In te Domine speravi: non confundat in æternum.

Ob. Benedicamus Patrem , & Filium cum Sancto Spiritu.

Her. Laudemus , & super exaltemus eum in sæcula.

Ob. Dominus vobiscum.

Her. Et cum spiritu tuo.

### O R E M V S.

Ob. Exaudi quæsumus Domine supplicum preces , & devoto tibi pectore famulantes perpetua defensione custodi : vt nullis perturbationibus impediti , liberam servitutem tuis semper exhibeamus officijs. Per Christum Dominum nostrum.

Her. Amen.

*En*

Al principio,

Ob. Veni Sancte Spiritus reple tuorum corda fidelium.

Her. Et tui amoris in eis ignem accende.

Ob. Dominus vobiscum.

Her. Et cum spiritu tuo,

## O R E M V S.

Ob. Actiones nostras quæsumus Domine, &amp;c. como arriba.

Her. Amen,

Al fin.

Ob. O sacrum convivium,

Her. In quo Christus sumitur, recolitur memoria passionis eius,

Ob. Cibavit illos ex adipe frumenti.

Her. Et de petra melle saturavit eos,

Ob. Dominus vobiscum.

Her. Et cum spiritu tuo,

## O R E M V S.

Ob. Exaudi preces familiae tuæ Omni-

potens Deus, & præsta vt sancta hæc  
quæ à te sùp̄simus incorrupta in no-  
bis te donante seruentur. Per Chri-  
stum Dominum nostrum.

Her. Amen.

*El día del Corpus.*

*Al principio.*

1. Ch. **P**Ange lingua gloriosi  
Corporis mysterium  
Sanguinisque pretiosi,  
Quem in mundi pretium  
Fructus ventris generosi,  
Rex effudet gentium.
2. Nobis datus, nobis natus,  
Ex intacta Virgine:  
Et in mundo conversatus  
Sparso Verbi semine,  
Sui moras incolatus  
Miro clausit ordine.
3. In supreme nocte Coenæ  
Recumbens cum fratribus,  
Observata lege plenè  
Cibis in legalibus:  
Cibum turbæ duodenæ



Sedat suis manibus.

2. Verbum caro, panem verum,  
 Verbo carnem efficit:  
 Fitque sanguis Christi merum  
 Et si sensus deficit:  
 Ad firmandum cor sincerum  
 Sola fides sufficit.
1. Tantum ergo Sacramentum  
 Veneremur cernui,  
 Et antiquum documentum  
 Novo cedat ritui;  
 Præstet fides supplementum  
 Sensuum defectu i.
2. Genitori, genitoque  
 Laus, & iubilatio,  
 Salus honor, virtus quoque  
 Sit, & benedictio;  
 Procedenti ab utroque  
 Compar sit laudatio. Amen.

*En Missa por difunto.*

*Al principio.*

Ob. Venite Sancte Spiritus, reple tuo-  
 rum corda fidelium.

Her. Et tui amoris in eis ignem accen-  
 de



*Al fin.*

Ob. Oremus pro Fidelibus defunctis.

Her. Requiem æternam dona eis Domine, & lux perpetua luceat eis.

Ob. Requiescant in pace.

Her. Amen.

O R E M V S.

Ob. Absolve quæsumus animam famuli tui N. vt defunctus sæculo tibi vivat, & quæ per fragilitatem carnis humana conversatione comisit, tu venia misericordiosissimæ pietatis absterge.

Deus veniæ largitor, & humanæ salutis amator, quæsumus clementiam tuam, vt nostræ Congregationis, fratres, propinquos, & benefactores, qui ex hoc sæculo trāsierunt: B. Maria semper Virgine intercedente cum omnibus Sanctis tuis ad perpetuæ beatitudinis consortium peruenire concedas. Per Christum, &c.

*En los dias de exercicios de muerte.*

*Al principio.*

O. Veni Sancte Spiritus reple tuorum corda Fidelium.

H.

Her. Et tui amoris in eis ignem accende.

Ob. Benedicamus Patrem, & Filium cum Sancto Spiritu.

Her. Laudemus, & superexaltemus eum in sæcula.

Ob. Dominus vobiscum.

Her. Et cum spiritu tuo.

O R E M V S.

Ob. Deus cuius misericordiæ non est numerus, &c. *como arriba.*

*Al principio de las Funtas.*

Ob. Veni Sancti Spiritus reple tuorum corda Fidelium.

Her. Et tui amoris in eis ignem accende.

O R E M V S.

Ob. Mentis nostras, quæsumus Domine, lumine tuæ claritatis illustra, vt videri possimus, quæ agenda sunt, & quæ recta sunt agere valeamus. Per Christum Dominum nostrum.

Her. Amen. *Al fin.*

Ob. Confirma hoc Deus.

Her. Quod operatus es in nobis.

Ob. Domiuus vobiscum.

Her. Et cum spiritu tuo.

OREMVS.

Ob. Præsta quæsumus Domine auxili-  
lium gratiæ tuæ, vt quæ te auctore fa-  
cienda cognovimus, te adiuvante ea-  
dem impleamus. Per Christum Domi-  
num nostrum.

Her. Amen.

Ob. Fidelium animæ per misericor-  
diam Dei requiescant in pace.

Her. Amen.

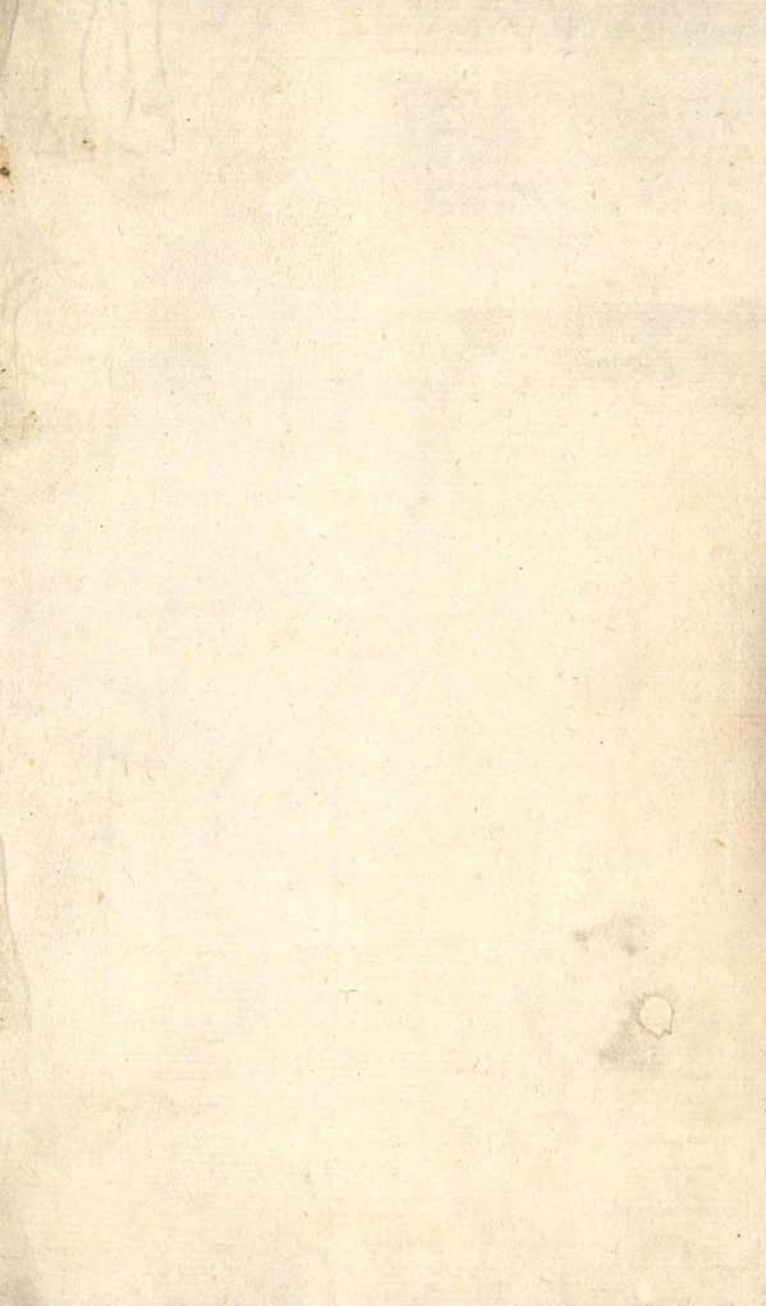
---

TABLA DE LOS CAPITULOS  
deste Libro.

- Cap. 1. Del fin, è instituto desta Escuela, p. 5.  
Cap. 2. Del Divino Maestro desta santa  
Escuela, y de sus indignos Discipulos, p. 6.  
Cap. 3. Del Obediencia, pag. 9.  
Cap. 4. De los Diputados, pag. 11.  
Cap. 5. Del Secretario, p. 12.  
Cap. 6. De los Nuncios, pag. 14.  
Cap. 7. De la disposicion del Oratorio, y de los  
que han de ser admitidos à el, pag. 15.  
Cap. 8. De los exercicios del dia de Escuela,  
pag. 17.



- Cap. 9. De los dias de la Comunion general, y de lo que se observa en ella, pag. 82. 828
- Cap. 10. Del dia del Corpus, pag. 31.
- Cap. 11. De la memoria, y exercicios de la muerte, p. 36.
- Cap. 12. De la caridad que se ha de tener con los Hermanos enfermos, pag. 42.
- Cap. 13. De la caridad que se ha de tener con los Hermanos difuntos, pag. 44.
- Cap. 14. De los exercicios fuera de la Escuela pag. 45.
- Cap. 15. Que no se hagan fiestas, ni se añadan exercicios, pag. 52.
- Cap. 16. Del gobierno de la Escuela, pag. 54.
- Cap. 17. De la eleccion del Obediencia, y Diputados, pag. 60.
- Cap. 18. De la eleccion del Secretario, y Nuncios, y sus Coadjutores, pag. 68.
- Cap. 19. De las calidades de los que han de ser recibidos à esta santa Escuela, y como se reciben, pag. 69.
- Cap. 20. De las causas, y modo de exclusion de la Escuela pag. 76.
- Cap. 21. De la comunicacion con otras Escuelas, pag. 79.
- Cap. 22. De la facultad de añadir, moderar, o alterar estas constituciones, pag. 80.
- Cap. 23. De las Oraciones que se dicen en la Escuela, pag. 82.







1069920

LUIS BARDON  
LIBRERO - ANTICUARIO

LEE TU  
SI NO SABES

Madrid

QUE TE  
LEAN SI  
NO PUEDES